

Domingo, 28 de septiembre de 2025 a las 12:40



El gobierno de Luis Arce, mediante el Decreto Supremo 5461 del pasado 22 de septiembre, aprobó un incremento salarial del 5% para los trabajadores de siete empresas públicas.

Cristian Gonzales, director de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública (OFEP), aclaró que solo las empresas que hayan generado utilidades se beneficiarán con el incremento salarial recientemente aprobado. Además sostuvo que estas entidades durante el 2024 movieron millones de bolivianos.

"Las empresas públicas han ingresado en un proceso de evaluación. La empresa que no haya generado utilidades, sus trabajadores no se beneficiarán de este incremento. Además deben de demostrar indicadores productivos en los tres años, explicó Gonzales, la mañana de este domingo, en entrevista al canal estatal.

El decreto del incremento

El gobierno de Luis Arce, mediante el Decreto Supremo 5461 del pasado 22 de septiembre, aprobó un incremento salarial del 5% para los trabajadores de siete empresas públicas.

Entre las beneficiadas se encuentran la Empresa Nacional de Electricidad (Ende), la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A. (Entel), la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, además de las empresas mineras Vinto, Colquiri, Huanuni y Corocoro.

Se excluye de esta determinación a funcionarios que ocupan cargos jerárquicos, como los gerentes o directorios.